



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADQUISICIONES/DIDECO

**AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 33481

QUILLON, 28 SEP 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 1.245 de fecha 12.04.2016, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos del Proyecto Denominado "AYUDA AL POSTRADO DE LA COMUNA DE QUILLON" Código 15FS095.
2. Acuerdo N° 1.067 del Concejo Municipal según constancia en acta de sesión ordinaria N° 168 de fecha 11.07.2016
3. Ficha Técnica N° 187 de fecha de 31 de Agosto de 2016
4. Pre-obligación Presupuestaria N° 073 de fecha 14 de Julio de 2016;
5. Cotizaciones INSUVAL Innovacion en Salud.
6. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
8. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013; que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
10. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Debido a la necesidad de otorgar atención integral a los adultos mayores beneficiarios del Proyecto FNDR Ayuda al Postrado de la comuna de Quillon, se requiere la adquisición de Pasta lasar crema base +OX Zinc 30% pote X 100%grs, para el cuidado de heridas, escaras por la condición de los pacientes postrados.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, al **Proveedor Sr. Farmacéutica Insuval S.A., RUT N° 77.768.990-8** por la suma de **\$314.470** (Trescientos catorce mil cuatrocientos setenta pesos) IVA incluido, la compra de **PASTA LASAR CREMA**, compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **1140577**,

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGVL/mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO



ALABRIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR
"por orden del alcalde"